CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PLACAS WNX820 – WLL747 – GPW854

CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA

Entre los suscritos a saber **OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO**, mayor de edad, vecino **Bogotá**, identificado con la cédula de ciudadanía N.° **79.383.524**,, identificado, quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad **CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA** con Nit. **901728399-7** sociedad domiciliada en **Bogotá**, representada por saber **SARAH DEL MAR SANSON TORRES**, mayor de edad, vecino de **MEDELLÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°37.084.026 de Pasto-Nariño, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO**: Mediante el presente contrato el **Arrendador** concede al **Arrendatario** el goce del vehículo que se identifica a continuación y cumple con las exigencias y condiciones requeridas, en función al contrato 4600098732 de 2023, obligándose el **Arrendatario** a pagar una renta de arrendamiento y a destinarlo exclusivamente para ser utilizado en el contrato de interventoría ya mencionado.

VEHÍCULO 1 - WNX820	
Clase	**CAMIONETA**
Marca:	**SUZUKI**
Línea	**APV**
Tipo de Carrocería:	**VAN**
Cilindraje	**1.590**
Modelo:	**2016**
Color:	**BLANCO**
Numero de Motor	**G16AID258820**
Numero de Chasis	**MHYDN71V1GJ400915**
Placa:	**WNX820**

VEHÍCULO 2 - WLL747	
Clase	**CAMPERO**
Marca:	**SIZUKI**
Línea	**GRAND VITARA**
Tipo de Carrocería:	**WAGON**
Cilindraje	**2.393**
Modelo:	**2016**
Color:	**BLANCO PERLA**
Numero de Motor	**J24B-1282019**
Numero de Chasis	**JS3TD04V3G4100413**
Placa:	**WLL747**

VEHÍCULO 3 - GPW854	
Clase	**CAMIONETA**
Marca:	**MITSUBISHI**
Línea	**L200 2.5**
Tipo de Carrocería:	**DOBLE CABINA**
Cilindraje	**2.477**
Modelo:	**2020**
Color:	**PLATA METALICO**
Numero de Motor	**4D56UAX3500**
Numero de Chasis	**MMBJNKL30LH001454**
Placa:	**GPW854**

2. **LEGISLACIÓN:** El presente contrato se regirá en todas sus partes por las cláusulas consignadas, por los términos del Código de Comercio y demás normas concordantes vigentes.

3. **PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El arrendatario pagara al arrendador un valor mensual de **$7.780.000** por cada vehículo (**Siete millones setecientos ochenta mil pesos**) dando un total de **$23.340.000** (**Veintitrés millones trecientos cuarenta mil pesos**) valor que incluye gastos de operación, conductor, seguridad social, impuestos, seguros, equipamiento, llantas, mantenimientos mayores, combustibles, lubricantes, filtros y los traslados del personal.

Parágrafo uno: El canon arrendatario se pagará mes vencido, mediante consignación bancaria en la entidad bancaria **Bancolombia** a la cuenta de **AHORROS**, número **20778854961** cuyo titular es el **Arrendador.**

4. **VIGENCIA** Este contrato es por un término de **6 meses** incluyendo **Dos** (2) **meses** de periodo de prueba, dando inicio el **Ocho (8)** de **Julio** y con terminación el treinta y uno **(31) de Diciembre del 2023**; pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo; así como también cualquiera de las partes puede darlo por terminado de forma unilateral con previo aviso de 48 horas de antelación.

5. **SEGUROS:** Las partes declaran que el vehículo dado en arrendamiento cuenta con los siguientes seguros:

WNX820		
TIPO	**NUMERO PÓLIZA**	**VIGENCIA**
SOAT	3308004887893000	06/01/23 al 05/01/24
PÓLIZA TODO RIESGO	101006331	08/02/23 al 08/02/24

WLL747		
TIPO	**NUMERO PÓLIZA**	**VIGENCIA**
SOAT	84004871-605894984	13/09/22 al 12/09/23
PÓLIZA TODO RIESGO	101005473	18/11/22 al 18/11/23

GPW854		
TIPO	**NUMERO PÓLIZA**	**VIGENCIA**
SOAT	891002021401	06/02/23 al 05/02/24
PÓLIZA TODO RIESGO	101005681	07/02/23 al 07/02/24

Teniendo en cuenta que el vehículo cuenta con póliza todo riesgo y dado que el propietario asigna al conductor, el **Arrendador** se hace responsable de cualquier daño causado al vehículo o con esté a terceras personas, bienes ajenos y/o infracciones al código Nacional de transito y transporte. Por lo anterior desde ahora exime al **Arrendatario** de cualquier incidente o novedad.

6. **DESTINACIÓN:** El **Arrendador** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de consorcio Vías de Colombia.

7. **RESPONSABILIDADES DEL ARRENDATARIO**, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Pagar el precio del arrendamiento dentro del plazo y en el lugar estipulado en el presente contrato.

8. **RESPONSABILIDADES DEL ARRENDADOR:**

a) Ejecutar los recorridos solicitados por el Arrendatario en las fechas convenidas, o en el momento de la celebración del contrato.

b) Realizar el mantenimiento periódico de vehículo para su conservación y cuidado a su costo.

c) Proveer los traslados al personal solicitados por el arrendatario, garantizando que el vehículo cuente con los elementos de seguridad requeridos.

e) Proveer los neumáticos, aceites, filtros y otros elementos que evidencian desgaste con el uso del vehículo.

f) serán responsabilidad del arrendador los Seguros Obligatorios como SOAT y la Revisión Tecno Mecánica, lo cual debe mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo uno: En caso que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Parágrafo dos: El **Arrendador** cubre los gastos del conductor, seguridad social, mantenimientos del vehículo, combustible, y de los traslados requeridos por el

arrendatario; puesto que estos valores se encuentran incluidos en el canon de arrendamiento.

a) El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al Arrendador a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

b) Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

9. **EXIGIBILIDAD Y MÉRITO EJECUTIVO**: Las obligaciones de pagar sumas en dinero a cargo de cualquiera de las partes, serán exigibles ejecutivamente con base en el presente contrato de arrendamiento y de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y de Procedimiento Civil.

10. **CLÁUSULA COMPROMISORIA. TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO**: En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Parágrafo uno: El **Arrendamiento** renuncia expresamente a exigir suma alguna por concepto de prima comercial o “Good Will” a la terminación del presente contrato. No podrá en consecuencia, exigir ninguna suma o contraprestación por este concepto al propietario y/o arrendador del vehículo.

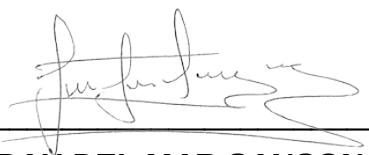
Para constancia firmamos las partes, a los Ocho (8) días del mes de Julio (07) del año 2023 y declaramos que hemos recibido copia del presente contrato

ARRENDADOR



OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
C.C. 79.383.524
Arrendador

ARRENDATARIO



SARAH DEL MAR SANSON TORRES
Nit **901728399-7**
CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018978789

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WNX820	SUZUKI	APV	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.590	BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	VAN	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
G16AID 258820	N	MHYDN71V1GJ400915

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
MHYDN71V1GJ400915	N	MHYDN71V1GJ400915	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MONTOYA CASTRO OSCAR ALFREDO	C.C. 79383524

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	91

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882015000076923	I	15/07/2015	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
10/02/2016	13/08/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT02005590395

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO \| MES \| DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)
2022-12-19	2023-01-06	2024-01-05

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308004887893000	WNX820	VEHICULO PARA 6 O MA	PARTICULAR	1590	2016

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
7	SUZUKI	APV	VAN

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G16AID258820	MHYDN71V1GJ400915	MHYDN71V1GJ400915	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MONTOYA CASTRO, OSCAR ALFREDO	3125580081	CC	79383524	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	999912190	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
611	$ 431300	$ 224200	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 657600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800*	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

***Hasta 300 SMLDV, para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.**
Decreto 2497 - 2022.

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
18	48	101006331

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
					DESDE				HASTA				
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	1	16	1	2023	08	02	2023	24:00	08	02	2024	24:00	365

TOMADOR: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO — CC 79.383.524

DIRECCIÓN: TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 3125580081

ASEGURADO: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO — CC 79.383.524

DIRECCIÓN: TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 3125580081

BENEFICIARIO: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO — CC 79.383.524

DIRECCIÓN: TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 3125580081

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BOGOTA, D.C.	CHICO		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	OTROS COND.MEN A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:
MASCULINO	04/04/1966	57		SEPARADO	

PRODUCTO: 2-GENIO COMERCIAL

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:

Codigo Fasecolda: 08806017 — Marca: SUZUKI — Clase: CAMIONETA PASAJEROS

Tipo Vehiculo: APV 1.6L MT 1600CC 4X2 A — Carroceria o Remolque: VAN — Modelo: 2016

Placas: WNX820 — Color: BLANCO — Motor: G16AID258820

Chasis o Serie: MHYDN71V1GJ400915 — Localizador: — Servicio/Trayecto: PARTICULAR

Capacidad de Carga:0.00 — Zona de Operacion: AUTOS ZONA 03 — Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIM0
-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	**700,000,000.00**	**10% 1.00SMMLV**
MUERTE O LESION UNA PERSONA	**700,000,000.00**	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	**1,400,000,000.00**	
ASISTENCIA JURIDICA	**SI AMPARA**	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	**42,700,000.00**	**10% 0.00SMMLV**
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	**42,700,000.00**	**10% 0.00SMMLV**
PROTECCION PATRIMONIAL	**SI AMPARA**	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	**42,700,000.00**	**10% 2.00SMMLV**
HURTO DE MAYOR CUANTIA	**42,700,000.00**	**10% 0.00SMMLV**
HURTO DE MENOR CUANTIA	**42,700,000.00**	**10% 2.00SMMLV**
TERRORISMO	**SI AMPARA**	
TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA	**42,700,000.00**	**10% 1.00SMMLV**
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	**SI AMPARA**	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS COMERCIAL	**SI AMPARA**	
***(AP) ACCIDENTES PERSONALES**	**$50.000.000**	
***ORIENTACION MEDICA GENIAL**	**SI AMPARA**	

ANEXO DE RENOVACIO

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **2,142,700,000.00	$ *****1,132,275.00		$ **********0.00	$ *******215,132.00	$ **********0	$ *****1,347,408.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.**

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CALLE 85 NO 10-85 , TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

*** Coberturas otorgadas por Seguros de Vida del Estado S.A**

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021167(8020)11003610720734(3900)000001347408(96)20230310

REFERENCIA PAGO:

1100361072073-4

101006331

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
174374	AGENCIA	MARKETING SEGUROS COLOMBIA	100.00

USUARIO: MAYCOLBENAVIDES 16/01/2023 12:39:03

Oficina Principal: CALLE 83 NO 19-10 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL

ANEXO DE RENOVACION		ANEXO No. 0	
TOMADOR	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	CC	79.383.524
DIRECCION	TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	3125580081
DIRECCION		TELEFONO	
BENEFICIARIO	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	CC	79.383.524
DIRECCION	TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	3125580081

ANEXO DE POLIZA No. 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
18	48	101006331

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
					DESDE				HASTA				
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	1	16	1	2023	08	02	2023	24:00	08	02	2024	24:00	365

TOMADOR: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO — CC 79.383.524

DIRECCIÓN: TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 3125580081

ASEGURADO:

DIRECCIÓN: — TELEFONO

BENEFICIARIO:

DIRECCIÓN: — TELEFONO

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BOGOTA, D.C.	CHICO		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · CD · COPIDROGAS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	$ *****1,132,275.00		$ **********0.00	$ *******215,132.00	$ **********0	$ *****1,347,408.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.**

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CALLE 85 NO 10-85 , TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11003610720734(3900)000001347408(96)20230310

REFERENCIA PAGO:

1100361072073-4

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
174374	AGENCIA	MARKETING SEGUROS COLOMBIA	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

TOMADOR: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO CC./NIT: 79.383.524 CERTIFICADO DE: ANEXO DE RENOVACION POLIZA No.: 101006331 ANEXO No.: 1

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS		DESCT. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (**)	TIPO MOV.
							LIMITE RCE ASIST.JURIDICA	Vr. VEHICULO GTOS. TRANS					
1	OSCAR ALFREDO MONTOYA	08806017	WNX820	SUZUKI	G16AID258820	BLANCO	2,100,000,000.00	42,700,000.00	0.00	1,132,275.90	1,347,408.32		
	OSCAR ALFREDO MONTOYA	2016	CAMIONETA PASAJEROS APV 1.6L MT 1600CC 4X2 A		MHYDN71V1GJ400915	AUTOS ZONA 03	0.00	0.00		215,132.42			I

(*) RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HMA/MEC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO

(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Oficina Principal: CALLE 83 NO 19-10 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 79341234

NOMBRE

HERNANDO RAMIREZ BONILLA



FECHA DE NACIMIENTO

11-11-1964

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

24-07-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

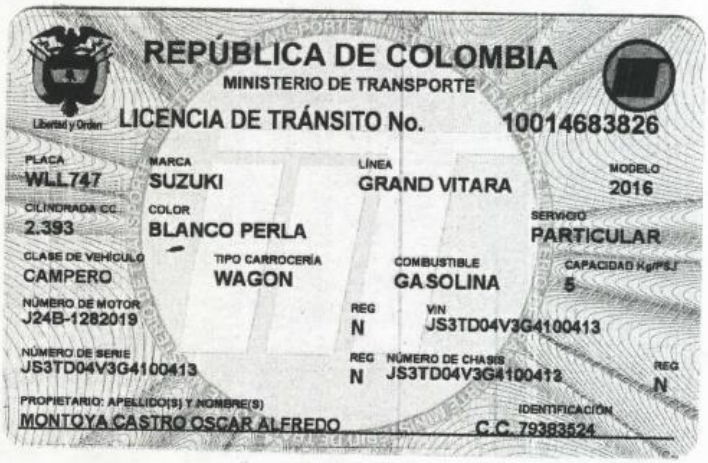
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	24-07-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	24-07-2030	PUBLICO



VALID 1-0452-0620

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002210768



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

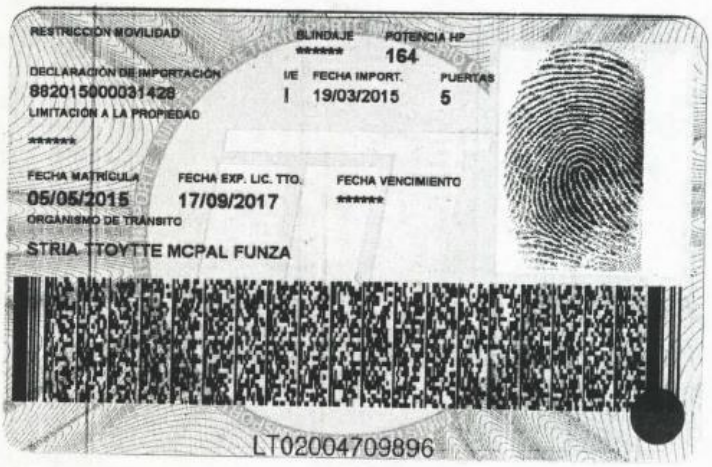
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014683826

PLACA: WLL747	MARCA: SUZUKI	LÍNEA: GRAND VITARA		MODELO: 2016
CILINDRADA CC: 2.393	COLOR: BLANCO PERLA			SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO: CAMPERO	TIPO CARROCERÍA: WAGON	COMBUSTIBLE: GASOLINA		CAPACIDAD Kg/PS.I: 5
NÚMERO DE MOTOR: J24B-1282019		REG: N	VIN: JS3TD04V3G4100413	
NÚMERO DE SERIE: JS3TD04V3G4100413		REG: N	NÚMERO DE CHASIS: JS3TD04V3G4100413	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MONTOYA CASTRO OSCAR ALFREDO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 79383524



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 164

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 862015000031428

I/E: I

FECHA IMPORT.: 19/03/2015

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 05/05/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.: 17/09/2017

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT02004709896

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- **Bogotá:** **(+601)** 327 47 12/13
- **Nacional:** 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
18	48	101005473

CLASE DE DOCUMENTO	Nº ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	2	17	11	2022	18	11	2022	24:00	18	11	2023	24:00	365

TOMADOR: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO — CC 79.383.524

DIRECCIÓN: TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 3125580081

ASEGURADO: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO — CC 79.383.524

DIRECCIÓN: TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 3125580081

BENEFICIARIO: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO — CC 79.383.524

DIRECCIÓN: TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 3125580081

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	Nº GRUPO	PUNTO DE VENTA
BOGOTA, D.C.	CHICO		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	OTROS COND.MEN A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:
MASCULINO	04/04/1966	56		SEPARADO	

PRODUCTO: 1-FAMIESTADO

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:

Codigo Fasecolda: 08808032 — Marca: SUZUKI — Clase: CAMPERO

Tipo Vehiculo: GRAND VITARA [3 SZ GLX SPORT — Carroceria o Remolque: WAGON — Modelo: 2016

Placas: WLL747 — Color: BLANCO PERLA — Motor: J24B1282019

Chasis o Serie: JS3TD04V3G4100413 — Localizador: — Servicio/Trayecto: PARTICULAR

Capacidad de Carga:0.00 — Zona de Operacion: AUTOS ZONA 03 — Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIM0
,RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	**1,000,000,000.00**	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	**1,000,000,000.00**	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	**2,000,000,000.00**	
ASISTENCIA JURIDICA	**SI AMPARA**	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	**69,400,000.00**	
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	**69,400,000.00**	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	**69,400,000.00**	**10% 1.00SMMLV**
HURTO DE MAYOR CUANTIA	**69,400,000.00**	
PROTECCION PATRIMONIAL	**SI AMPARA**	
HURTO DE MENOR CUANTIA	**69,400,000.00**	**10% 1.00SMMLV**
TERRORISMO	**SI AMPARA**	
TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA	**69,400,000.00**	**10% 1.00SMMLV**
GASTOS DE TRANSPORTE PARA PERDIDAS TOTALES	**2 SMDLV X 30 DIAS**	
GASTOS DE TRANSPORTE PERDIDAS DE MAYOR CUANTIA	**2 SMDLV X 30 DIAS**	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	**SI AMPARA**	
ASISTENCIA EN VIAJES (VEHICULOS LIVIANOS)	**SI AMPARA**	
VEHICULO DE REEMPLAZO	**SI AMPARA**	
***(AP) ACCIDENTES PERSONALES**	**$50.000.000**	
LLANTAS ESTALLADAS; VIDRIOS Y ACCESORIOS	**SI AMPARA (1SMMLV)**	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **3,069,400,000.00	$ *****1,514,308.00		$ **********0.00	$ *******287,718.00	$ **********0	$ *****1,802,026.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.**

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CALLE 85 NO 10-85 , TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

*** Coberturas otorgadas por Seguros de Vida del Estado S.A**

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021167(8020)11003610610135(3900)000001802026(96)20221218

REFERENCIA PAGO:

1100361061013-5

101005473

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
174374	AGENCIA	MARKETING SEGUROS COLOMBIA	100.00

USUARIO: MAYCOLBENAVIDES 17/11/2022 02:43:18

Oficina Principal: CALLE 83 NO 19-10 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES
POLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES LIVIANOS
INDIVIDUAL No. 101005473

ANEXO DE RENOVACION		ANEXO No. 1	
TOMADOR	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	CC	79.383.524
DIRECCION	TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	3125580081
ASEGURADO	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	CC	79.383.524
DIRECCION	TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	3125580081
BENEFICIARIO	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	CC	79.383.524
DIRECCIÓN	TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	3125580081

ANEXO DE POLIZA No 2

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	% MINIM0
***ORIENTACION MEDICA GENIAL**	**SI AMPARA**		

ANEXO DE RENOVACIO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
18	48	101005473

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
					DESDE				HASTA				
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	2	17	11	2022	18	11	2022	24:00	18	11	2023	24:00	365

TOMADOR: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO — CC 79.383.524

DIRECCIÓN: TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 3125580081

ASEGURADO:

DIRECCIÓN: — TELEFONO

BENEFICIARIO:

DIRECCIÓN: — TELEFONO

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BOGOTA, D.C.	CHICO		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · Efecty · Coopidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	$ *****1,514,308.00		$ **********0.00	$ *******287,718.00	$ **********0	$ *****1,802,026.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.**

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CALLE 85 NO 10-85 , TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11003610610135(3900)000001802026(96)20221218

REFERENCIA PAGO:

1100361061013-5

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
174374	AGENCIA	MARKETING SEGUROS COLOMBIA	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

TOMADOR: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO CC./NIT: 79.383.524 CERTIFICADO DE: ANEXO DE RENOVACION POLIZA No.: 101005473 ANEXO No.: 2

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS		DESCT. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (**)	TIPO MOV.
							LIMITE RCE ASIST.JURIDICA	Vr. VEHICULO GTOS. TRANS					
1	OSCAR ALFREDO MONTOYA	08808032	WLL747	SUZUKI	J24B1282019	BLANCO PERLA	3,000,000,000.00	69,400,000.00	0.00	1,514,308.00	1,802,026.52		
	OSCAR ALFREDO MONTOYA	2016	CAMPERO	GRAND VITARA [3 SZ GLX SP	JS3TD04V3G4100413	AUTOS ZONA 03	0.00	0.00		287,718.52			I

(*) RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HMA/MEC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO

(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Oficina Principal: CALLE 83 NO 19-10 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

LICENCIA DE CONDUCCIÓN OSCAR CELIO VIVAS GONZÁLEZ





MATRÍCULA VEHÍCULO PLACAS GPW854



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020221268

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GPW854	MITSUBISHI	L200 2.5	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.477	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	690 - 5

NÚMERO DE MOTOR: 4D56UAX3500 — REG: N — VIN: MMBJNKL30LH001454

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: MMBJNKL30LH001454 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MONTOYA CASTRO OSCAR ALFREDO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 79383524

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 134

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882019000115080

I/E: I

FECHA IMPORT.: 14/11/2019

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 06/02/2020

FECHA EXP. LIC. TTO.: 06/02/2020

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SDM - BOGOTA D.C.

LT06002727801

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2023	01	23

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2023	02	06
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2024	02	05

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901002021401	GPW854	CAMIONETA	PARTICULAR	2477	2020

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	MITSUBISHI	L200 2.5	25 - DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4D56UAX3500	MMBJNKL30LH001454	MMBJNKL30LH001454	.69

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	3125580081	CC	79383524	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901002021401	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$572,300.00	$297,500.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

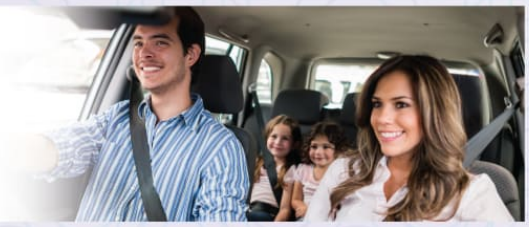
$871,900.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
18	48	101005681

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
					DESDE				HASTA				
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO CAUSA PRIMA	3	26	1	2023	07	02	2023	24:00	07	02	2024	24:00	365

TOMADOR:	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	CC	79.383.524
DIRECCIÓN:	TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	3125580081
ASEGURADO:	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	CC	79.383.524
DIRECCIÓN:	TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	3125580081
BENEFICIARIO:	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	CC	79.383.524
DIRECCIÓN:	TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	3125580081

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BOGOTA, D.C.	CHICO		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	OTROS COND.MEN A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:
MASCULINO	04/04/1966	57		SEPARADO	

PRODUCTO: 1-FAMIESTADO

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1: - Modificación.

Codigo Fasecolda: 06221024	Marca: MITSUBISHI	Clase: CAMIONETA PICK UP
Tipo Vehiculo: L200 [5] 2.5L MT 2500CC TD 4	Carroceria o Remolque: DOBLE CABINA	Modelo: 2020
Placas: GPW854	Color: PLATA	Motor: 4D56UAX3500
Chasis o Serie: MMBJNKL30LH001454	Localizador:	Servicio/Trayecto: PARTICULAR
Capacidad de Carga:1.00	Zona de Operacion: AUTOS ZONA 03	Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIM0
,RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	**1,000,000,000.00**	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	**1,000,000,000.00**	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	**2,000,000,000.00**	
ASISTENCIA JURIDICA	**SI AMPARA**	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	**138,400,000.00**	**10% 0.00SMMLV**
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	**138,400,000.00**	**10% 0.00SMMLV**
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	**138,400,000.00**	**10% 1.00SMMLV**
HURTO DE MAYOR CUANTIA	**138,400,000.00**	**10% 0.00SMMLV**
PROTECCION PATRIMONIAL	**SI AMPARA**	
HURTO DE MENOR CUANTIA	**138,400,000.00**	**10% 1.00SMMLV**
TERRORISMO	**SI AMPARA**	
TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA	**138,400,000.00**	**10% 1.00SMMLV**
GASTOS DE TRANSPORTE PARA PERDIDAS TOTALES	**2 SMDLV X 30 DIAS**	
GASTOS DE TRANSPORTE PERDIDAS DE MAYOR CUANTIA	**2 SMDLV X 30 DIAS**	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	**SI AMPARA**	
ASISTENCIA EN VIAJES (VEHICULOS LIVIANOS)	**SI AMPARA**	
***(AP) ACCIDENTES PERSONALES**	**$50.000.000**	
VIDRIOS	**SI AMPARA**	
FAROLAS, STOP Y ESPEJOS RETROVISORES	**DEDUCIBLE X PIEZA**	**65000$ 0.00SMMLV**

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **3,138,400,000.00	$ *******225,023.00	$**********0.00	$ **********0.00	$ ********42,754.00	$ **********0	$ *******267,778.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.**

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CALLE 85 NO 10-85 , TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

*** Coberturas otorgadas por Seguros de Vida del Estado S.A**

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021167(8020)11003610739463(3900)000000267778(96)20230309

REFERENCIA PAGO:

1100361073946-3

101005681

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
174374	AGENCIA	MARKETING SEGUROS COLOMBIA	100.00

USUARIO: BRAYANRAIGOZA 26/01/2023 05:33:42

Oficina Principal: CALLE 83 NO 19-10 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES
POLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES LIVIANOS
INDIVIDUAL No. 101005681

ANEXO CAUSA PRIMA		ANEXO No. 1	
TOMADOR	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	CC	79.383.524
DIRECCION	TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	3125580081
ASEGURADO	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	CC	79.383.524
DIRECCION	TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	3125580081
BENEFICIARIO	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	CC	79.383.524
DIRECCIÓN	TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	3125580081

ANEXO DE POLIZA No 3

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	% MINIM0
***ORIENTACION MEDICA GENIAL**	**SI AMPARA**		
LLAVES, AMORTIGUADORES, LLANTAS Y ACCESORIOS	**SI AMPARA (1SMMLV)**		

MODIFICACION VALOR ASEGURADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
18	48	101005681

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DÍAS
					DESDE				HASTA				
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO CAUSA PRIMA	3	26	1	2023	07	02	2023	24:00	07	02	2024	24:00	365

TOMADOR: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO — CC 79.383.524

DIRECCIÓN: TV 5 NRO. 87 - 06 APTO 401 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 3125580081

ASEGURADO:

DIRECCIÓN: — TELEFONO

BENEFICIARIO:

DIRECCIÓN: — TELEFONO

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BOGOTA, D.C.	CHICO		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · CD · COOPDROGAS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	$ *******225,023.00	$**********0.00	$ **********0.00	$ ********42,754.00	$ **********0	$ *******267,778.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.**

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CALLE 85 NO 10-85 , TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11003610739463(3900)000000267778(96)20230309

REFERENCIA PAGO:

1100361073946-3

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				174374	AGENCIA	MARKETING SEGUROS COLOMBIA	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

TOMADOR: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO CC./NIT: 79.383.524 CERTIFICADO DE: ANEXO CAUSA PRIMA POLIZA No.: 101005681 ANEXO No.: 3

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS LIMITE RCE ASIST.JURIDICA	SUMAS ASEGURADAS Vr. VEHICULO GTOS. TRANS	DESCT. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (**)	TIPO MOV.
1	OSCAR ALFREDO MONTOYA	06221024	GPW854	MITSUBISHI	4D56UAX3500	PLATA	0.00	138,400,000.00	0.00	225,023.80	267,778.32		
	OSCAR ALFREDO MONTOYA	2020	CAMIONETA PICK UP	L200 [5] 2.5L MT 2500CC T	MMBJNKL30LH001454	AUTOS ZONA 03	0.00	0.00		42,754.52			M

(*) RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HMA/MEC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO

(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Oficina Principal: CALLE 83 NO 19-10 Telefono: 601-2186977, 601-6019330



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 3514148

NOMBRE
OSCAR ANTONIO BERMUDEZ RAMIREZ

FECHA DE NACIMIENTO
05-11-1959

SANGRE RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
04-06-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEyTTO GIRARDOTA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO CUATRIMOTO, CAMPERO CAMIONETA Y MICROBUS	04-06-2025	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	04-06-2022	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03003593578

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL VEHÍCULO PLACA GDY487

CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA

OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO mayor de edad, vecino Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 79.383.524, quien en adelante se denominará **ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad **CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA** con Nit. 901728399-7 sociedad domiciliada en Bogotá, representada por SARAH DEL MAR SANSON TORRES, mayor de edad, vecino de MEDELLÍN, identificada con la cédula de ciudadanía N°37.084.026 de Pasto-Nariño, quien en adelante se denominará El ARRENDATARIO se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO**: Mediante el presente contrato el **Arrendador** concede al **Arrendatario** el goce del vehículo que se identifica a continuación y cumple con las exigencias y condiciones requeridas, en función al contrato 4600098732 de 2023, obligándose el **Arrendatario** a pagar una renta de arrendamiento y a destinarlo exclusivamente para ser utilizado en el contrato de interventoría ya mencionado.

VEHÍCULO - GDY487	
Clase	**CAMIONETA**
Marca:	**CHEVROLET**
Línea	**TRACKER**
Tipo de Carrocería:	**WAGON**
Cilindraje	**1.796**
Modelo:	**2020**
Color:	**BLANCO GALAXIA**
Numero de Motor	**CLL177370**
Numero de Chasis	**3GNDJ8EE5LL177330**
Placa:	**GDY487**

2. **LEGISLACIÓN:** El presente contrato se regirá en todas sus partes por las cláusulas consignadas, por los términos del Código de Comercio y demás normas concordantes vigentes.

3. **PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El arrendatario pagará al arrendador un valor mensual de **$7.780.000** (**Siete millones setecientos ochenta mil pesos**) valor que incluye gastos de operación, conductor, seguridad social, impuestos, seguros, equipamiento, llantas, mantenimientos mayores, combustibles, lubricantes, filtros y los traslados del personal.

4. **VIGENCIA** Este contrato es por un término de **6 meses** incluyendo **Dos** (2) **meses** de período de prueba, dando inicio el **Ocho (8)** de **Julio** y con terminación el treinta y uno **(31) de Diciembre del 2023**; pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo; así como también cualquiera de las partes puede darlo por terminado de forma unilateral con previo aviso de 48 horas de antelación.

5. **SEGUROS:** Las partes declaran que el vehículo dado en arrendamiento cuenta con los siguientes seguros:

DMX797		
TIPO	**NUMERO PÓLIZA**	**VIGENCIA**
SOAT	6500000805201	20230829
PÓLIZA TODO RIESGO	900000427731	20230924

Teniendo en cuenta que el vehículo cuenta con póliza todo riesgo y dado que el propietario asigna al conductor, el **Arrendador** se hace responsable de cualquier daño causado al vehículo o con esté a terceras personas, bienes ajenos y/o infracciones al código Nacional de transito y transporte. Por lo anterior, desde ahora exime al **Arrendatario** de cualquier incidente o novedad.

6. **DESTINACIÓN:** El **Arrendador** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de consorcio Vías de Colombia.

7. **RESPONSABILIDADES DEL ARRENDATARIO**, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Pagar el precio del arrendamiento dentro del plazo y en el lugar estipulado en el presente contrato.

8. **RESPONSABILIDADES DEL ARRENDADOR:**

a) Ejecutar los recorridos solicitados por el Arrendatario en las fechas convenidas, o en el momento de la celebración del contrato.

b) Realizar el mantenimiento periódico de vehículo para su conservación y cuidado a su costo.

c) Proveer los traslados al personal solicitados por el arrendatario, garantizando que el vehículo cuente con los elementos de seguridad requeridos.

e) Proveer los neumáticos, aceites, filtros y otros elementos que evidencian desgaste con el uso del vehículo.

f) serán responsabilidad del arrendador los Seguros Obligatorios como SOAT y la Revisión Tecno Mecánica, lo cual debe mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo uno: En caso que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Parágrafo dos: El **Arrendador** cubre los gastos del conductor, seguridad social, mantenimientos del vehículo, combustible, y de los traslados requeridos por el arrendatario; puesto que estos valores se encuentran incluidos en el canon de arrendamiento.

a) El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al Arrendador a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

b) Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

9. **EXIGIBILIDAD Y MÉRITO EJECUTIVO**: Las obligaciones de pagar sumas en dinero a cargo de cualquiera de las partes, serán exigibles ejecutivamente con base en el presente contrato de arrendamiento y de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y de Procedimiento Civil.

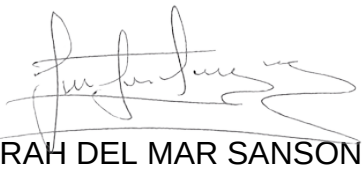
10. **CLÁUSULA COMPROMISORIA. TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO**: En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Parágrafo uno: El **Arrendamiento** renuncia expresamente a exigir suma alguna por concepto de prima comercial o “Good Will” a la terminación del presente contrato. No podrá en consecuencia, exigir ninguna suma o contraprestación por este concepto al propietario y/o arrendador del vehículo.

Para constancia firmamos las partes, a los Ocho (8) días del mes de Julio (07) del año 2023 y declaramos que hemos recibido copia del presente contrato



OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
CC. 79.383.524
Arrendador



SARAH DEL MAR SANSON TORRES
NIT 901728399-7
Arrendatario

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULO GDY487

Entre los suscritos a saber: **LUZ HELENA GALLEGO ORTÍZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **43.809.410**, mayor de edad, quien en adelante se denominará el PROPIETARIO y **OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO** identificado cédula de ciudadanía N.° 79.383.524 mayor de edad, quien en adelante se denominará el ADMINISTRADOR.
Han decidido celebrar el presente contrato con las siguientes condiciones: (**1**) Que, el propietario cuenta con derechos suficientes conforme a la ley para entregar en administración el vehículo identificado con las placas **GDY487**, marca **CHEVROLET TRACKER**, modelo 2020 y color **BLANCO GALAXIA** como consta en los documentos del vehículo
(**2**) Que, EL ADMINISTRADOR es una persona natural que tiene la intención de contratar el uso y goce del control operativo del Vehículo dentro de su ámbito de actividades para la MOVILIZACION PERSONAL Y EQUIPOS CONTRATO DE INTERVENTORIA No.4600098732 de 2023 durante un tiempo determinado de 6 meses o por la duración del contrato de Interventoría (**3**) Que, las PARTES tienen la intención que EL ADMINISTRADOR funja como responsable de la facturación y uso del Vehículo dado en ADMINISTRACIÓN.
Con base en lo anterior, las PARTES han decidido suscribir el presente CONTRATO, concordantes del derecho privado y las siguientes cláusulas:
PRIMERA: Objeto y alcance.
EL PROPIETARIO entrega a título de ADMINISTRACIÓN, y EL ADMINISTRADOR recibe al mismo título, el uso y goce del Vehículo, de manera temporal, en los términos y condiciones aquí contenidos.
EL PROPIETARIO se obliga a entregar al ADMINISTRADOR el Vehículo con todos sus accesorios, en estado operativo y provisto de los documentos necesarios, y a proveer oportunamente todas las reparaciones debidas a fuerza mayor o a deterioro por el uso normal del Vehículo, según el empleo convenido. A su vez, EL ADMINISTRADOR declara y garantiza que el Vehículo (a) tiene al día y vigentes de conformidad con la ley aplicable, todos los permisos, obligaciones legales y licencias requeridos, incluido, entre otros, el Seguro Obligatorio (SOAT), tarjeta de propiedad; y (b) se encuentra a paz y salvo por concepto de impuestos, multas o comparendos, así como en todos los registros de tránsito.
SEGUNDA: PLAZO. El plazo del CONTRATO está determinado por el tiempo SEIS (6.0) MESES O POR LA DURACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

No.4600098732 de 2023. Cualquiera de las PARTES podrá dar por terminado el presente CONTRATO de forma unilateral dando un aviso previo escrito o verbal, de manera inmediata durante el plazo de ADMINISTRACIÓN, a la otra parte. En caso de terminación anticipada de este CONTRATO, EL PROPIETARIO le pagará a EL ADMNISTRADOR los valores que correspondan a la ejecución efectiva del CONTRATO.

TERCERA: Entrega y Control Operativo. EL PROPIETARIO hará la entrega material del Vehículo para que el ADMINISTRADOR ejerza control operativo sobre el mismo según lo convenido por las PARTES en el presente CONTRATO. El Vehículo deberá ser devuelto a EL PROPIETARIO por EL ADMININSTRADOR en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural y sólo se entenderá efectuada la restitución cuando EL PROPIETARIO lo tenga físicamente en el lugar convenido para el efecto, el mismo que podrá ser el lugar en el que se ubique el Vehículo al momento de terminación del Plazo del presente CONTRATO.

CUARTA. **Precio y gastos**. EL PROPIETARIO pagará el precio acordado a EL ADMINISTRADOR por la entrega a título de ADMNISTRACIÓN del Vehículo.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR(a) ENTREGAR Y MANTENER EL VEHICULO EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y DE DOCUMENTOS E IMPUESTOS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (b) REALIZAR TODA LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE EL CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA. (c) LLEVAR EL CONTROL DE LOS INGRESOS Y GASTOS GENERADOS POR EL VEHÍCULO DURANTE EL TIEMPO DE LA EJECUCIÓN DEL contrato. (d) Efectuar todos los mantenimientos que requiera el vehículo para estar al día en la prestación de sus servicios.

Dado en Medellín a los 8 días del mes de JULIO del año 2023

LUZ HELENA GALLEGO O.	OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
C.C**. 43.809.410**	C.C. 79.383.524
PROPIETARIO	ADMINISTRADOR. .

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021210080

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GDY487	CHEVROLET	TRACKER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.796	BLANCO GALAXIA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR
CLL177370

REG
N

VIN
3GNDJ8EE5LL177370

NÚMERO DE SERIE
3GNDJ8EE5LL177370

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
3GNDJ8EE5LL177370

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GALLEGO ORTIZ LUZ ELENA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 43809410

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
138

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48202000023907

I/E
I

FECHA IMPORT.
13/01/2020

PUERTAS
4



LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
24/09/2020	24/09/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

VALID 132634 09/19

LT06003111030

SEGURO DE AUTOMÓVILES

ASEGURADO: LUZ ELENA GALLEGO ORTIZ,
BENEFICIARIO: GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
VIGENCIA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLACA: GDY487
NÚMERO DEL SEGURO: 900000427731

CLÁUSULA ESPECIAL PARA AUTOMÓVILES FINANCIADOS

Además de lo acordado en las condiciones generales de tu seguro de Autos, SURA está obligado a informarte las siguientes decisiones:

1. Cuando SURA revoca el contrato de forma unilateral de acuerdo con en el artículo 1071 del Código de Comercio, así como la decisión de no renovarlo, con una antelación no menor a 30 días calendario.
2. La terminación automática del contrato de seguro, por mora en el pago de la prima, dentro de los 30 días calendario previos a la terminación.

Este seguro no puede ser cancelado por el tomador o el asegurado sin autorización previa y escrita de GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.

Las modificaciones que hagan el tomador o asegurado deben ser informadas a GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.

El tomador o asegurado debe mantener actualizado el valor del vehículo asegurado, en caso de una reclamación, la indemnización estará sujeta al análisis del valor real de la perdida, de acuerdo con las condiciones generales y particulares de la póliza hasta por el valor comercial del vehículo, la suma indemnizada nunca excederá el valor asegurado.

- La presente póliza se puede ceder o endosar cuando hayas terminado de pagar el crédito de tu vehículo para esto es necesario que GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO informe por escrito a SURA. De no hacerlo la cesión no producirá efecto contra el asegurador en virtud del artículo 1051 del código de comercio.
- La póliza se renovará automáticamente el día de su vencimiento hasta la cancelación total del crédito, siempre y cuando cumpla con los requisitos de suscripción, renovación y previo pago de prima.
- Las clausulas no mencionadas aquí las debes consultar en las condiciones particulares de tu seguro.
- La cobertura de responsabilidad civil extracontractual y pérdida total o parcial daños tienen además el patrimonial.
- La cobertura de terremoto se encuentra implícita en las coberturas de pérdida parcial daño y pérdida total daño.
- Si has contratado la cobertura Nuevo de nuevo, se aplicará esta cobertura siempre y cuando el acreedor prendario autorice el levantamiento de la misma, y acepte el cambio de garantía al nuevo carro, cuyo trámite deberá estar debidamente registrado ante el organismo de tránsito respectivo.

Este seguro se encuentra al día en el pago de la prima.

Cordialmente,

Firma Autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890 903 407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner



Plan Utilitarios Y Pesados

Hola, Luz

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere contigo.

Esta es una imagen de referencia

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Cédula
LUZ ELENA GALLEGO ORTIZ	43809410

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CL 42 C # 86 24, MEDELLIN, ANTIOQUIA	2639778	info@almesco.com

2603

INFORMACIÓN BÁSICA DE TU SEGURO

Número de la póliza	Valor sin IVA
900000427731	$ 2,619,312
Oficina de radicación	**Valor IVA**
VEN SER PROMOTORES LIMITADA	$ 497,669
Forma de pago	**Total a pagar**
MENSUAL	**$ 3,116,981**

VIGENCIA DE TU SEGURO

Desde	Hasta
24-SEP.-2022	24-SEP.-2023
Ciudad de expedición	**Fecha de expedición**
BOGOTÁ D.C.	25 de agosto 2022

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
58%

ASEGURADO (PROPIETARIO DE TU CARRO)

Nombre	Cédula
LUZ ELENA GALLEGO ORTIZ	43809410

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	8600293968

INFORMACIÓN BÁSICA DE TU CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
GDY487	2020	CHEVROLET - TRACKER [FL] LT - TP 1800CC	CAMPEROS Y PICKUPS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	01606232	CLL177370	3GNDJ8EE5LL177370	MEDELLIN

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 71,000,000	$ 71,000,000

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debe enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 7558965



NOMBRE

GUSTAVO FAJARDO VASQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO

02-11-1969

SANGRE-RH

B+

FECHA DE EXPEDICION

26-07-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INSP TTOyTTE CALARCA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	26-07-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	26-07-2024	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02004892989

HOGIER GARTNER 210082/0321

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DE TU SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite Deducible	$ 0	$ 1,640,000,000
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	$ 71,000,000
	Pérdida Parcial	$ 1,342,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	$ 71,000,000
	Pérdida Parcial	$ 1,342,000	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de tu póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió contigo, las encuentras en el clausulado.

Recuerda que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a] Por mora en el pago del seguro.
b] Cuando lo solicites por escrito a SURA.
c] Cuando SURA te lo informe por escrito.
d] Para la cobertura de accidentes al conductor, después de pagada una indemnización.

En los casos en que hayas pagado el seguro por adelantado SURA te devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que tu carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberás pagar los días que tuviste cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de tu seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a tu forma de pago, recibirás tu recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
01-JUL.-2017	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-01-40-207

DATOS DE TU ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
31201	PSP PROMOSEGURO S PLUS AGENCIA
Oficina	**Compañía**
2603	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

ONEROSO

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 214308

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
GDV487	CHEVROLET	2020	TRACKER

CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS	DE PIE	
ESPECIAL	5		XXXXX

RADIO DE ACCION
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

RAZON SOCIAL EMPRESA
TRANES-TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S

NIT
900549783

DIRECCION DE LA EMPRESA
CALLE RUIZ NRO 19-21

CIUDAD / MUNICIPIO
ITUANGO

FECHA DE EXPEDICION
14-10-2020

VIGENCIA
DESDE 14-10-2020
HASTA 14-10-2022

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000218204

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2023 08 24	2023 08 30	2024 08 29

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
6500000805202	GDY487	CAMIONETA	PÚBLICO	1796	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	CHEVROLET	234 - WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: TRACKER LS	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
CLL177370	3GNDJ8EE5LL177370	3GNDJ8EE5LL177370	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LUZ ELENA GALLEGO ORTIZ	3188199821	CC	43809410	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
45268	9310	45268	6500000805202	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$353,500.00	$183,800.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$539,400.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2644 de 2022
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, [illegible] fácil portabilidad y usabilidad [illegible] para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

En caso de accidente de tránsito:

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

Texto habeas data

[illegible]

Powered by CamScanner